ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4.076.-

QUILLON, Diciembre 05 de 2017.-

VISTOS:

1. Ordinario N° 156 de fecha 07.11.2017, del Director de Obras Municipales con la autorización del Administrador Municipal;

2. Informe Técnico de fecha 07.11.2017, emitido por la Dirección de Obras;

3. Decreto Alcaldicio N° 183 de fecha 16.01.2015, que aprueba Convenio Mandato de fecha 12.11.2014 para la ejecución de Diseño Proyecto denominado **"Reposición Centro de Salud Familiar Quillón";**

4. Resolución N° 183 de fecha 17.11.2014, que aprueba convenio mencionado en el punto anterior;

5. Decreto Alcaldicio N° 1.146 de fecha 20.02.2015, que aprueba bases administrativas especiales para el llamado a licitación pública denominado Diseño Reposición Centro de Salud Familiar Quillón;

6. Licitación Pública ID N° 4366-12-LP15;

7. Decreto Alcaldicio N° 2.402 de fecha 20.05.2015, que aprueba modificación de las bases administrativas especiales, términos de referencia y plazos obligatorios de la licitación pública ID N° 4366-12-LP15;

8. Apertura electrónica de fecha 05.06.2015;

9. Acta de evaluación de fecha 10.06.2015;

10. Decreto Alcaldicio N° 3.023 de fecha 15.07.2015, que aprueba adjudicación de la licitación pública y autoriza emisión de orden de compra;

11. Resolución de acta de adjudicación de fecha 17.07.2015;

12. Resolución del Alcalde de fecha agosto de 2015;

13. Contrato de estudio de fecha 11.08.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa Consultora Inmobiliaria e Inversiones Bacech Ltda.;

14. Contrato de Compraventa de terreno de fecha 04.02.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Sociedad Comercial Pérez y Pérez Ltda.;

15. Escritura Pública de terreno a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quillón;

16. Certificado de Dominio Vigente de fecha 24.02.2015, del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes;

17. Certificado de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar, de Hipotecas y Gravámenes, de Bien Familiar de fecha 24.02.2015, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Bulnes;

18. Decreto Alcaldicio N° 1.229 de fecha 26.02.2015, que aprueba contrato de compraventa, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Sociedad Comercial Pérez y Pérez Ltda.;

19. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

20. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;

21. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.16.2016, que aprueba el presupuesto municipal del año 2017;

22. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;

23. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;

24. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;

25. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.11.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;

26. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. El informe emitido por el Director de Obras Municipales donde indica que en uno de los puntos de la licitación pública para la elaboración del proyecto de arquitectura e Ingeniería del nuevo CESFAM de Quillón, señala que será responsabilidad de la municipalidad de Quillón, efectuar los pagos de los derechos municipales por concepto del permiso de edificación del futuro recinto y que el monto asciende a la suma de un total de $ 5.796.010.- (cinco millones setecientos noventa y seis mil diez pesos).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

D E C R E T O:

1. **ORDENESE** el pago por concepto de permiso de edificación del **CENTRO DE SALUD FAMILIAR, por la suma de $ 5.796.010.-** (cinco millones setecientos noventa y seis mil diez pesos).

2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, será imputado al ítem 215 22 12 005 – 1 "Derechos y tazas", del presupuesto municipal vigente del año 2017.

3. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas para proceder a efectuar el pago correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO MUNICIPAL ★ QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ★ ALCALDE ★

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
A L C A L D E (S)

NCP/ovg.-
DISTRIBUCION
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- SECPLAN
- CONTROL
- DPTO.SALUD
- SECMU